

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2022 AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL GENERAL MANUEL EDUARDO ARIAS"

Exppte. N° 729-0007/2017.
ES.

DECRETO N° **7527** -S.-
SAN SALVADOR DE JUJUY,

27 DIC 2022

VISTO:

Las actuaciones por las que se tramita la adecuación al cargo Categoría C-1 (i-1), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413 a favor de la Sra. Tolaba, Faviola Teresa, CUIL N° 27-20262470-2, quien revista en el cargo categoría 18 (c-4), Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161/74 de la Unidad de Organización R6-01-17 Hospital Dr. Jorge Uro; y

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto N° 6429-S/2022, de fecha 30 de agosto del 2022 se rejerarquizó a la agente de mención en el cargo categoría 18 (c-4);

Que, lo solicitado se fundamenta en la circunstancia de haber obtenido, la agente, el Título de Enfermera Universitaria, expedido por la Universidad Isalud;

Que, lo tramitado en autos se encuadra en las disposiciones de las Leyes N° 4413 y N° 6256 que autoriza la adecuación de categoría siempre que exista incumbencia entre la función desempeñada y el título obtenido, y crédito presupuestario para hacer frente a dicha erogación, requisitos estos que se encuentran acreditados en las presentes actuaciones;

Que, obra intervención de la Coordinación de Docencia y Capacitación y de la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud;

Que, la Dirección Provincial de Personal emite el informe de su competencia, haciendo lo propio la Dirección Provincial de Presupuesto, indicando las partidas Presupuestarias con las que se atenderá el gasto que demande el presente trámite;

Que, Fiscalía de Estado emite dictamen de cuyos términos se desprende que se encuentran delineados los elementos necesarios para la emisión del presente acto administrativo;

Por ello, y en uso de facultades propias;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

ARTÍCULO 1°: Adecúase a la Enfermera Universitaria Tolaba, Faviola Teresa, CUIL N° 27-20262470-2, en el cargo categoría C-1 (i-1), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413 de la U. de O.: R6-01-17 Hospital Dr. Jorge Uro, a partir de la fecha de la emisión del presente Decreto, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

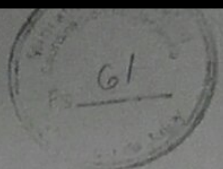
CERTIFICADO QUE LA PRESENTE COPIA
FOTOCOPIA ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
DEBETENEO A LA VISTA.



Gisela Huayra
E.S. CERVILLA GISELA HUAYRA
AJC Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2022 Año del Bicentenario del paso a la Inmortalidad del General Manuel Eduardo Arias"



7527

-S.-

ANEXO A DECRETO N°

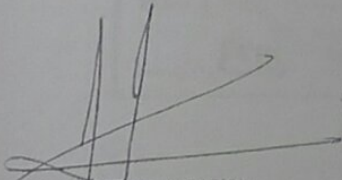
ARTÍCULO 2°: La erogación emergente del presente decreto, se atenderá con la partida Presupuestaria que prevé el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos, Ejercicio 2022, Ley N° 6256, que a continuación se indica:

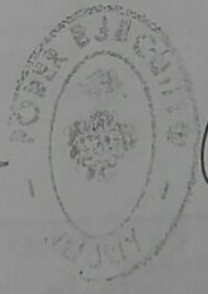
EJERCICIO 2022- Ley N° 6256:

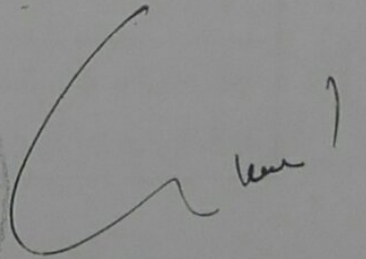
Jurisdicción "R" Ministerio de Salud, Unidad de Organización R6-01-17 Hospital Dr. Jorge Uro, la Partida Gastos en Personal, la que de resultar insuficiente tomará fondos de la Partida 01-01-01-01-23 "Adecuación Personal Ley N° 4413", correspondiente a la Jurisdicción "K" Obligaciones a Cargo del Tesoro.-

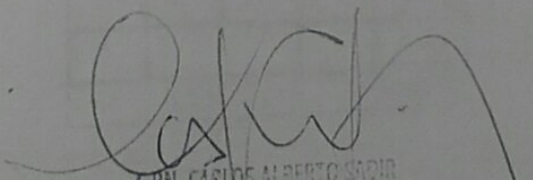
ARTÍCULO 3: El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas.-

ARTÍCULO 4: Regístrese. Tomen razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia, y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.-


J.R. ANTONIO BULJUBASICH
MINISTRO DE SALUD
JUJUY

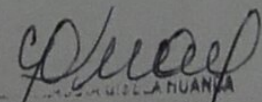



C.R.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR


C.P.N. CARLOS ALBERTO SADOR
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA (FOTOCOPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA.




J.C. GERATRUDA DE LA HUANA
V.C. Geratruda de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy